



PROTOCOLO DE LAS CANDIDATURAS PARA LAS PRIMARIAS AL CONGRESO Y SENADO

ANTES DE EMPEZAR

- ✓ Visita la web **primariascongresoysenado.podemos.info** en la que podrás encontrar toda la información de interés para participar y seguir el desarrollo de estas primarias.
- ✓ Lee atentamente el **Reglamento de primarias para Congreso y Senado**.
- ✓ Lee atentamente la **Carta de derechos y deberes**.
- ✓ Verifica que cumples el **Código Ético de Podemos**.
- ✓ Constata que no incumples el **Reglamento de Incompatibilidades**.
- ✓ Asegúrate de tener acceso a **participa.podemos.info** con tu usuario y contraseña. En caso de problemas puedes escribir a **lopd@podemos.info** adjuntando una foto de tu DNI al correo.

ELIGE CÓMO PUEDES Y QUIERES PRESENTARTE

En la web primariascongresoysenado.podemos.info encontrarás los formularios de inscripción (uno para el Congreso y otro para el Senado).

→ Como cabeza de lista al Congreso de los Diputados

Deberás llevar inscrito/a en Podemos un mínimo de 3 meses a contar desde el inicio de las votaciones: es decir, antes del 15 de septiembre de 2018.

Cada votante podrá votar solamente a una persona para encabezar la lista y resultará elegida la persona que más votos obtenga.

→ Como parte de la papeleta al Congreso de los Diputados y/o al Senado

Deberás estar inscrito/a en Podemos en el ámbito territorial en el que te presentas.

El sistema de elección será el llamado sistema DesBorda (detallado en el capítulo 1 del Reglamento de primarias para Congreso y Senado).

Recuerda que:

- Puedes presentarte como cabeza de lista y a la vez como parte de la papeleta, pero no te puedes presentar en dos listas distintas; ni de forma individual y dentro de una lista al mismo tiempo.
- Las primarias al Congreso de los Diputados se llevarán a cabo en una circunscripción única que corresponderá al conjunto del Estado más Podemos en el Exterior. En cualquier caso, deberás especificar por qué provincia/isla quieres concurrir.
- Las primarias al Senado se llevarán a cabo en circunscripción autonómica, o de ciudad autónoma en el caso de Ceuta y Melilla. En cualquier caso, si perteneces a una comunidad autónoma no uniprovincial deberás especificar por qué provincia/isla quieres concurrir.

En los Anexos 1 y 2 a este protocolo encontrarás desglosadas todas las circunscripciones, los avales requeridos, los tamaños de cada lista y el sistema de votación.

SI HAS DECIDIDO PRESENTARTE

1. Deberás de manera obligatoria inscribirte **hasta el 3 de diciembre** en el formulario que encontrarás en nuestra web **primariascongresoysenado.podemos.info**. Familiarízate con el mismo antes de rellenarlo.
2. **Hasta el 3 de diciembre** podrás comprobar que tu candidatura ha sido publicada y el **4 de diciembre** realizar las eventuales subsanaciones técnicas.
3. Del **5 al 10 de diciembre**, a través del sistema telemático de Podemos, podrás recibir los avales personales requeridos (que serán obligatorios si te has presentado como cabeza de lista al Congreso de los Diputados y opcionales si te has presentado sólo para formar parte de la papeleta al Congreso y/o al Senado), y cuyo número puedes consultar en el **Anexo 1** a este protocolo. Podrás seguir tus avales personales a través de un bot de Telegram (recibirás por correo todas las instrucciones).
4. Además, del **5 al 10 de diciembre** deberás solicitar tu aval colegiado otorgado por los espacios u órganos correspondientes en cada caso (puedes encontrar todos los detalles en el capítulo 2 del **Reglamento de primarias para Congreso y Senado**).
Se habilitarán unos correos electrónicos a los que deberás solicitar y entregar tu aval colegiado individual o a lista.
Recuerda que los avales colegiados serán obligatorios si te has presentado como cabeza de lista al Congreso de los Diputados, mientras que para el resto de candidaturas solo serán necesarios en caso de no haber optado por los avales personales.
5. Si te presentas en una lista, el **11 de diciembre** la persona elegida como representante de la misma deberá rellenar el correspondiente formulario que encontrará en la web **primariascongresoysenado.podemos.info**.
6. El **13 de diciembre** se publicarán todas las candidaturas definitivas.

ALGUNAS COSAS QUE HAS DE SABER ANTES DE REGISTRAR TU CANDIDATURA

Cómo elegir la fotografía

Elige una foto en la que se te vea de forma nítida, con una adecuada iluminación, sin que en la misma aparezcan otras personas u objetos. Su tamaño no tiene que superar los 2MB y el formato tiene que ser JPG(E) o PNG. Aquellas fotos en las que no aparezca ninguna persona serán eliminadas; no se permiten “avatars”. Modificar la foto no es una subsanación.

Cómo escribir la biografía y la motivación

No improvises, escribe con antelación tanto tu biografía como tu motivación. Ninguna de las dos puede superar los 1.500 caracteres contando espacios. Si quieres puedes aprovechar tu biografía para incluir los enlaces a tus redes sociales y/o tu vídeo de presentación. Modificar la biografía o la motivación no es una subsanación.

Qué hacer en caso de formar parte de una lista

En primer lugar recuerda que aunque formes parte de una lista debes registrarte individualmente. Aquellas candidaturas que aparezcan en una lista pero no hayan registrado individualmente su candidatura no se tendrán en cuenta. Al mismo tiempo, es imprescindible que tu equipo designe a una persona para que registre la lista.

El nombre de la lista es importante, así que elegidlo con calma y cuidado. Si queréis presentaros utilizando un nombre ya empleado por alguno de los equipos de anteriores procesos de elecciones deberéis solicitar su autorización expresa. El nombre de la lista no puede confundirse con el de un Círculo ni con ningún órgano del partido. El cambio de nombre de la lista no es una subsanación, ni siquiera serán permitidas modificaciones de mayúsculas o añadidos como “equipo de”. Si tenéis dudas sobre su validez dirigíos al Equipo Técnico, que os asesorará.

Si eres la persona designada para el registro de tu lista debes recabar y tener disponibles y bien organizados (según el orden de aparición y en cremallera):

- ✓ Los datos personales de los miembros de tu lista: nombre completo y DNI (sin guiones ni puntos ni espacios y con la letra en mayúscula)
- ✓ La cuenta de email de la lista
- ✓ El nombre de la lista
- ✓ Una motivación (de como máximo 1.500 caracteres)

Qué diferencias hay entre unos avales y otros, cómo se obtienen y cómo se presentan

Los **avales personales** son aquellos otorgados telemáticamente por las personas que lleven inscritas al menos 3 meses desde la fecha de comienzo de las votaciones en el ámbito territorial correspondiente (para el Congreso el ámbito territorial es el conjunto del Estado más Podemos en el exterior y para el Senado el ámbito territorial es la comunidad autónoma o ciudad autónoma por la que te presentas). Automáticamente aparecerá tu candidatura en la web a la que tendrán acceso las personas llamadas a avalar, a través de un sistema telemático, en el plazo correspondiente.

Durante la fase de avales personales desde el Equipo Técnico se organizarán envíos de boletines, campañas en RRSS y una presentación de las candidaturas para que todos/as los/as inscritos/as llamados/as a conceder dichos avales se impliquen y colaboren.

Los **avales colegiados**, que pueden ser individuales o a lista, son aquellos otorgados por los Consejos Ciudadanos, los Consejos de Coordinación, las Secretarías Generales y los Círculos activos territoriales o sectoriales de cada ámbito correspondiente.

Vigila y exige que los datos contenidos en el acta que te avala recojan como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del órgano o Círculo activo
- Lugar y fecha de la reunión
- Nombre completo, DNI y tipo de candidatura

Cuándo tengo que inscribirme

No dejes nunca el registro de tu candidatura para última hora. Si se produjeran errores de registro, incluso si fueran imputables a nuestro propio sistema debido a una avalancha de usuarios, no se considerarán subsanaciones. Si quieres asegurarte de que tu candidatura se recibe correctamente, regístrala cuanto antes. No hay razón alguna para esperar al último momento.

Cuándo tengo que recurrir al correo de subsanación

Cualquier petición de subsanación en su sentido objetivo debe incluir una captura de pantalla en la que se vea claramente que existe un problema en el sistema de registro de candidaturas ajeno a la persona afectada e imputable a la organización. Esta captura es indispensable para que la incidencia pueda ser atendida y el error detectado para que no vuelva a ocurrir.

Las subsanaciones deben enviarse exclusivamente desde el correo del candidato/a a **subsanacionescongresoysenado@podemos.info**.

En general, las subsanaciones razonables se atenderán sin confirmación de la ejecución de las mismas (irá implícita en las modificaciones que se observarán en la web derivadas de su resolución). Aun así, si haces uso del correo de subsanaciones, por favor, es importante que mientras no se encuentren satisfechas en la web estés muy atento a las respuestas que puedas recibir.

Lo que nunca hay que olvidar

En estas primarias es absolutamente normal y muy sano que haya diferencias políticas, confrontación democrática de argumentos y un debate cuya intensidad sea paralela a la importancia del momento histórico que nuestro país está viviendo; debates, argumentos, campañas en positivo, fraternidad y diversidad entre las candidaturas que compiten: todo esto nos hace más ricos, más dinámicos y más fuertes.

En el otro lado, campañas llenas de agresividad, basadas en dañar al adversario o en impugnar sin ninguna empatía el trabajo de otros compañeros y compañeras, la utilización espuria de la burocracia, el aparato y los reglamentos para combatir a los que no piensan como nosotros o la muy vieja y nada ética operación de filtrar a los medios de comunicación (incluso a medios claramente conservadores) rumores, decisiones no confirmadas, opiniones privadas o intentos de desprestigio personal; todo esto nos hace más pobres, más pequeños, más apolillados y más débiles.

Por eso, e independientemente de las posiciones políticas y las afinidades de cada uno/a, es muy importante que optemos por el trabajo bien hecho y la ilusión, y no legitimemos tics de vieja política. Todo el mundo se puede presentar a unas primarias de Podemos, pero no todo vale para intentar ganarlas.

Podemos ha nacido para cambiar este país, para construir un futuro mejor y para recuperar las instituciones y la economía de los que las tienen secuestradas. En este camino, cometeremos errores porque somos humanos; pero, si no olvidamos nunca el compañerismo, los cuidados y la brújula ética, lo conseguiremos.

Suerte y disfruta de tus primarias.

ANEXO 1

| CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS |
|---|
| Circunscripción: única (conjunto del estado más Podemos en el exterior) |
| Avales personales mínimos requeridos para cabeza de lista: 1.000 |
| Avales personales mínimos requeridos para el resto de la papeleta: 500 |
| Tamaños de la lista: mínimo 39 y máximo 116 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 116 |

- ✓ Las personas candidatas en **Andalucía** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga o Sevilla
- ✓ Las personas candidatas en **Aragón** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Huesca, Teruel o Zaragoza
- ✓ Las personas candidatas en **Canarias** deberán especificar por qué isla quieren concurrir: Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife
- ✓ Las personas candidatas en **Castilla La Mancha** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara o Toledo
- ✓ Las personas candidatas en **Castilla y León** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid o Zamora
- ✓ Las personas candidatas en **Catalunya** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Barcelona, Girona, Lleida o Tarragona
- ✓ Las personas candidatas en la **Comunitat Valenciana** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Alicante, Castellón y Valencia
- ✓ Las personas candidatas en **Extremadura** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Badajoz o Cáceres
- ✓ Las personas candidatas en **Galicia** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: A Coruña, Lugo, Ourense o Pontevedra
- ✓ Las personas candidatas en **Euskadi** deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
- ✓ Las personas candidatas en **Asturias, Baleares, Cantabria, Ceuta, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia y Navarra** no tendrán que especificar ninguna provincia/isla.



Para más información, visita nuestra página web: primariascongresoysenado.podemos.info

ANEXO 2

| CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS PARA EL SENADO |
|---|
| ANDALUCÍA (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga o Sevilla |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 11 y máximo 32 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 32 |
| ARAGÓN (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Huesca, Teruel o Zaragoza |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 4 y máximo 12 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 12 |
| ASTURIAS (circunscripción autonómica) |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 2 y máximo 4 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 4 |
| BALEARES (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué isla quieren concurrir: Ibiza-Formentera, Mallorca o Menorca |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 2 y máximo 5 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 5 |

| CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS PARA EL SENADO |
|---|
| CANARIAS (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué isla quieren concurrir: El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma o Tenerife |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 4 y máximo 11 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 11 |
| CANTABRIA (circunscripción autonómica) |
| Avales personales mínimos requeridos : 116 |
| Tamaños de la lista: mínimo 2 y máximo 4 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 4 |
| CASTILLA LA MANCHA (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 7 y máximo 20 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 20 |
| CASTILLA Y LEÓN (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid o Zamora. |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 12 y máximo 36 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 36 |

| CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS PARA EL SENADO |
|---|
| CATALUNYA (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 6 y máximo 16 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 16 |
| CEUTA (circunscripción ciudad autónoma) |
| Avales personales mínimos requeridos : 16 |
| Tamaños de la lista: 2 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 2 |
| COMUNITAT VALENCIANA (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Alicante, Castellón o Valencia |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 4 y máximo 12 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 12 |
| EXTREMADURA (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Badajoz o Cáceres |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 3 y máximo 8 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 8 |

| CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS PARA EL SENADO |
|--|
| GALICIA (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 4 y máximo 16 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 16 |
| LA RIOJA (circunscripción autonómica) |
| Avales personales mínimos requeridos : 63 |
| Tamaños de la lista: mínimo 2 y máximo 4 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 4 |
| MADRID (circunscripción autonómica) |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 2 y máximo 4 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 4 |
| MELILLA (ciudad autónoma) |
| Avales personales mínimos requeridos : 17 |
| Tamaños de la lista: 2 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 2 |

| CONFIGURACIÓN DE LAS PAPELETAS PARA EL SENADO |
|--|
| MURCIA (circunscripción autonómica) |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 2 y máximo 4 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 4 |
| NAVARRA (circunscripción autonómica) |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 2 y máximo 4 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 4 |
| EUSKADI (circunscripción autonómica) |
| Las personas candidatas deberán especificar por qué provincia quieren concurrir: Álava, Guipúzcoa o Vizcaya |
| Avales personales mínimos requeridos : 120 |
| Tamaños de la lista: mínimo 4 y máximo 12 |
| Máximo de votos que cada votante podrá emitir: 12 |